

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK
DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.....
CUANTÍA: USD\$50,000.....
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.....

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **nueve de enero del año dos mil dieciocho**, ante mí **Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **RAÚL ALEJANDRO PITA BÉJAR**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta y que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil.- El compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de





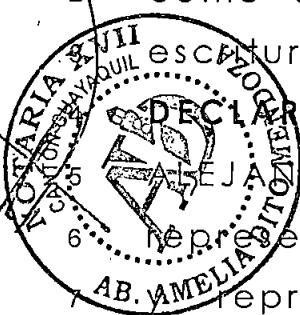
1 La compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR**
2 **SEGUMEDIKSA S.A.**, celebrada el día
3 veintisiete de diciembre del dos mil
4 diecisiete, cuya copia del acta se adjunta
5 documento habilitante.- El
6 compareciente es capaz de obligarse y
7 contratar, a quien de conocerlo doy fe, y
8 autorizándome de conformidad con el
9 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
10 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a
11 la obtención de su información en el Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana de la
13 Dirección del Registro Civil, Identificación y
14 Cedulación; a través del convenio suscrito
15 con esta Notaría, documento generado que
16 se agregará como habilitante, por lo cual
17 bien instruido en el objeto y resultado de la
18 presente escritura pública de **AUMENTO DE**
19 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA**
20 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que
21 procede como queda expresado, con amplia
22 y entera libertad para su otorgamiento, me
23 presenta la minuta que se estipula al tenor
24 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar
25 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
26 cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DE**
27 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA**
28 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la



1 abogada DIANA SOFIA YUNES PINELA, el
2 veintiuno de septiembre del año dos mil
3 quince e inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil, el seis de octubre del año
5 dos mil quince; DOS. TRES) La Junta General,
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
7 la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR**
8 **SEGUMEDIKA S.A.**, celebrada el día
9 veintisiete del diciembre del dos mil
10 diecisiete, resolvió por unanimidad de votos
11 aumentar el capital suscrito y pagado y
12 reformar parcialmente su Estatuto Social, así
13 como también autorizó al Gerente General y
14 representante legal de la compañía para
15 que otorgue la correspondiente escritura
16 pública con los acuerdos adoptados.-
17 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
18 **SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
19 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes
20 expuestos, el señor RAÚL ALEJANDRO PITA
21 BÉJAR, por los derechos que representa en su
22 calidad de Gerente General y representante
23 legal de la compañía **SEGUMEDIK DEL**
24 **ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.**, dando
25 cumplimiento a lo resuelto por la Junta
26 General, Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía, celebrada el
28 día veintisiete de diciembre del dos mil

1 diecisiete, tiene a bien en declarar: **TRES.**
2 **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la
3 compañía en la suma de **CINCUENTA MIL**
4 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMÉRICA**, quedando fijado actualmente
6 capital suscrito y pagado de la compañía
7 en la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS**
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil
10 ochocientas acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor nominal de un dólar
12 de los Estados Unidos de América cada una.-
TRES. DOS) Que en virtud del aumento de
14 capital suscrito antes referido, se emitirán
15 cincuenta mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor nominal de un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una,
18 las cuales han sido suscritas en su totalidad,
19 y pagadas en un cien por ciento por los
20 accionistas de la compañía, de conformidad
21 con el texto del Acta de Junta General de
22 Accionistas ya referida, y cuya copia del
23 acta se adjunta al presente instrumento.-
TRES. TRES) Reformado en forma parcial el
25 estatuto social de la compañía **SEGUMEDIK**
26 **DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, de
27 conformidad con el texto del Acta de la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de

1 Accionistas ya referida, cuyo texto se anexa
2 como documento habilitante a la presente
3 escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.**



DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor RAÚL
ALEJANDRO PITA BÉJAR, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General
representante legal de la compañía

8 **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.,**
9 declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que
10 el aumento de capital ha sido suscrito en su
11 totalidad, y pagado en un cien por ciento,
12 de conformidad con el texto del Acta de
13 Junta General, Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la compañía **SEGUMEDIK DEL**
15 **ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.,** celebrada el
16 día veintisiete de diciembre del dos mil
17 diecisiete.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía
18 **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.,**
19 a la que represento legal, judicial y
20 extrajudicialmente, no tiene contratos
21 pendientes con entidades del sector
22 público.- Sírvase usted, señora Notaria,
23 agregar las cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de este instrumento. Firma)
25 Abogado Carlos Zurita Macías, Registro del
26 Foro de Abogados número cero nueve - dos
27 mil trece - sesenta y nueve".- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.**-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A., CELEBRADA EL
VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 17h00, en el local social de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, ubicado en avenida Francisco de Orellana, 234, Edificio Blue Towers Uno, sexto piso, se encuentran reunidos sus accionistas:

RAÚL FRANCISCO BÉJAR MACÍAS, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

OSCAR RAFAEL BOHÓRQUEZ URGILÉS, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

PAUL AUGUSTO DELGADO SOLÓRZANO, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.-

RAÚL ALEJANDRO PITA BÉJAR, propietario de ciento cincuenta y seis (156) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

DUBER ENRIQUE VELEZ LOOR, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,

FERNANDO RAUL YCAZA BEJAR, propietario de ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; representado en éste acto por el señor Raúl Alejandro Pita Béjar conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente de la presente junta.

Preside la sesión, el señor Óscar Rafael Bohórquez Urgilés en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el señor Raúl Alejandro Pita Béjar, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-

Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO;
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.-
3. AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE FOTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.-

En conocimiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que la cuenta "**APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**", cuenta con la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y con el objeto de fortalecer su situación patrimonial solicita a los presentes que autoricen realizar un aumento de capital por el valor de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** tomando dicho valor de la cuenta "**APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**".-

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad de votos efectuar la capitalización propuesta, aumentando el capital suscrito y pagado de la compañía en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, tomando dicho valor de la cuenta Contable "**APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero no ha generado interés para los accionistas, ni beneficio personal alguno, con el objeto que el mismo quede fijado en **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.-

En éste mismo acto, la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.**, emite **CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda por unanimidad de votos que la compañía emita **CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la **OCHOCIENTOS UNO** hasta la **CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS** inclusive.

En este punto los accionistas establecen la forma en la que se suscribirán las **CINCUENTA MIL** acciones descritas en el párrafo precedente: El accionista

BEJAR MACÍAS RAÚL FRANCISCO suscribirá nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el accionista **BOHORQUEZ URGILÉS OSCAR RAFAEL** suscribirá nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el accionista **DELGADO SOLORZANO PAUL AUGUSTO** suscribirá nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el accionista **PITA BEJAR RAUL ALEJANDRO** suscribirá nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el accionista **VELEZ LOOR DUBER ENRIQUE** suscribirá siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el accionista **YCAZA BEJAR FERNANDO RAÚL** suscribirá cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, y con objeto del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor Duber Vélez Loor, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en virtud del aumento de capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el estatuto social en la parte pertinente del capital, por lo que cita los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS y serán firmadas por el representante legal de la compañía."

Proponiendo reformarlos por el siguiente texto:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito y pagado es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la CINCUENTA MIL

OCHOCIENTOS y serán firmadas por el representante legal de la compañía."

La Junta General de Accionistas se considera informada y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad de votos reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital social, quedando de la siguiente manera:



ARTÍCULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito y pagado es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y AB. nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO CERO UNO a la CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS y serán firmadas por el representante legal de la compañía."

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** y último punto del orden del día, para lo cual se otorga la palabra al señor Raúl Béjar Macías quien expone a la Junta que en virtud de los puntos tratados previamente, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, así como autorizarlo para que pueda realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma parcial del estatuto social de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, así como también queda autorizado para que pueda realizar todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.-

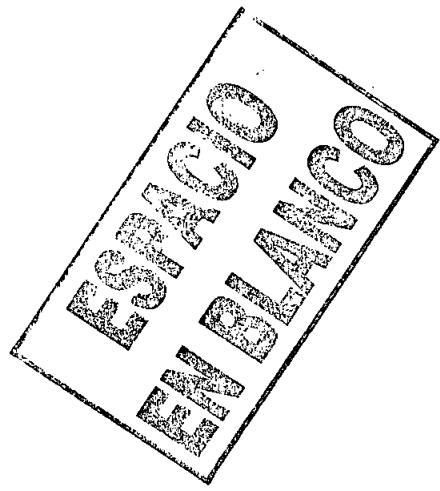
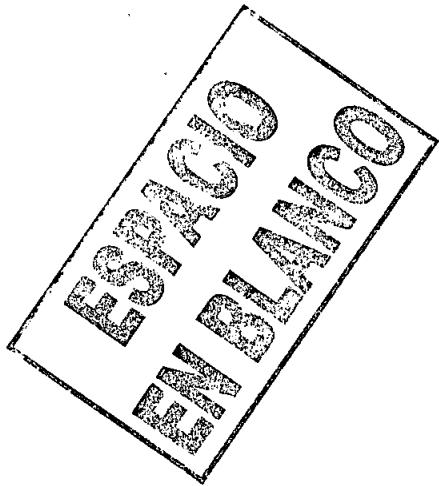
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario Ad-hoc, siendo las 18h10, con lo que se declara concluida la sesión.

f) Oscar Rafael Bohórquez Urgilés, Accionista; f) Raúl Francisco Béjar Macías, Accionista; f) Raul Alejandro Pita Béjar, Accionista; f) Paúl Augusto Delgado Solórzano, Accionista.- f) Duber Enrique Vélez Loor, Accionista; p. Fernando Raúl Ycaza Béjar, f) Raúl Alejandro Pita Béjar; f) Oscar Rafael Bohórquez Urgilés, Presidente de la Sesión; f) Raúl Alejandro Pita Béjar, Gerente General, Secretario de la sesión.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que ~~reprobado~~ se encuentra en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, diciembre 27 del 2017

Raúl Alejandro Pita Béjar
Gerente General - Secretario.







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992906774001
SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BOHORQUEZ URGILES OSCAR RAFAEL
DELGADO DELGADO DIOCLES AUGUSTO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD Y AQUÍ SIN
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HON. CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISO DE ORELLANA Numero: S/N Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS UNO Piso: 6 Oficina: 608 Referencia ubicacion: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Email: rbohorquez@segumedi.com Celular: 0984770379 Telefono Trabajo: 045041613 Web: WWW.SEGUMEDIK.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001936571

Fecha: 29/12/2017 09:26:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992906774001
SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 12/03/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
ASESORAMIENTO EN SALUD OCUPACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HON. CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISO DE ORELLANA Numero: S/N
Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS UNO Piso: 6 Oficina: 608 Email: rbohorquez@segumedi.com Celular: 0984770379
Telefono Trabajo: 045041613 Web: WWW.SEGUMEDIK.COM



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en su totalidad (s) util (es) fue materializado de la pagina web y/o soporte electronico, todo lo cual certifico impreso en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 09 ENE 2018

AUG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA-TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001936571

Fecha: 29/12/2017 09:26:44 AM

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015

Señor

RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que la acta constitutiva **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.** en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura otorgada ante, Notaria Titular Decima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Cecilia Calderón Jácome el 27 de Febrero del 2015.

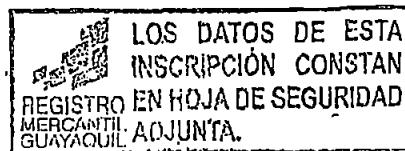
Muy atentamente,

**OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILES
ACCIONISTA FUNDADOR**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015

**RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR
GERENTE GENERAL
C.C. #092283960-0**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.221

FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha VII
Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la
compañía denominada: **SEGUMEDIK DEL ECUADOR**
SEGUMEDIKSÀ S.A., de fojas 16.805 a 16.827, Registro Mercantil
número 866.- 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el
acto constitutivo de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR**
SEGUMEDIKSÀ S.A., a favor de **RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR**,
de fojas 7.653 a 7.655, Registro de Nombramientos número 2.554.- 3.
NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la
compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSÀ S.A.**, a
favor de **OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILES**, de fojas 7.656 a
7.658, Registro de Nombramientos número 2.555.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 03 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DUY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al(es) documento(s) original(es) me fue exhibido en
folias utiles. 0-9-ENE-2010

Guayaquil,

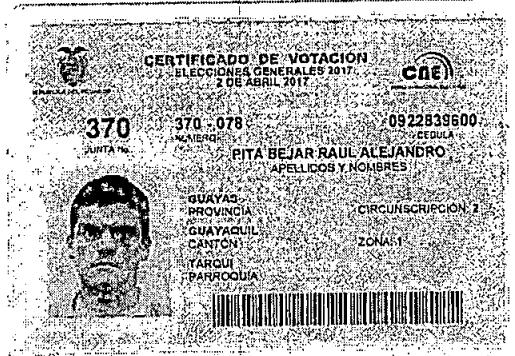
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
TITULAR DE LA DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva Responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1078638

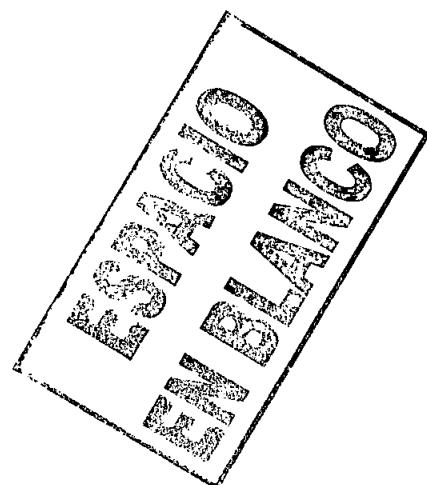
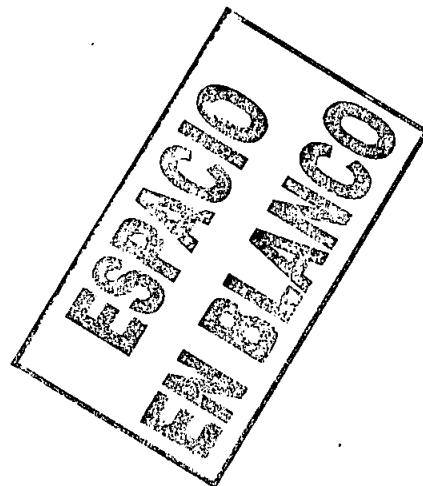


INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESSION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PITTA VINCES JUAN CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEJAR MACIAS PATRICIA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL
2016-11-07
FECHA DE EXPIRACION: 2026-11-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL:
IDECU092283960-01-XVII-0
9004104M261107Z-GUAYAQUIL
PITA-BEJAR-RAUL-ALEJANDRO



Abg. Amella Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(es) documento(s) original(es) me fue exhibido en
fechas ultimas, 09 (ENE) 2018
Guayaquil,

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

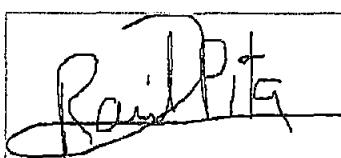


Número único de identificación: 0922839600

Nombres del ciudadano: PITA BEJAR RAUL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI



Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO PONTON DANNY SOFIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: PITA VINCES JUAN CRISTOBAL

Nombres de la madre: BEJAR MACIAS PATRICIA LETICIA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-083-73250

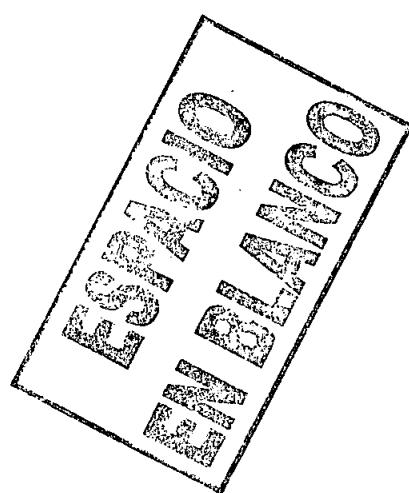
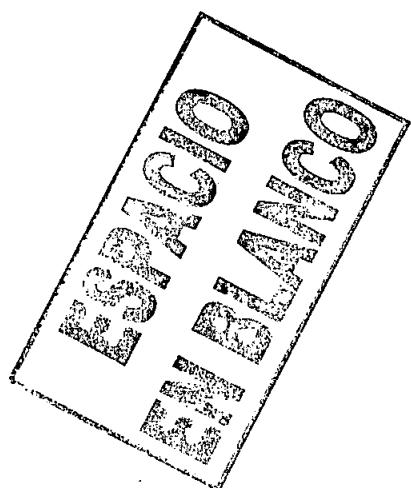


183-083-73250

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





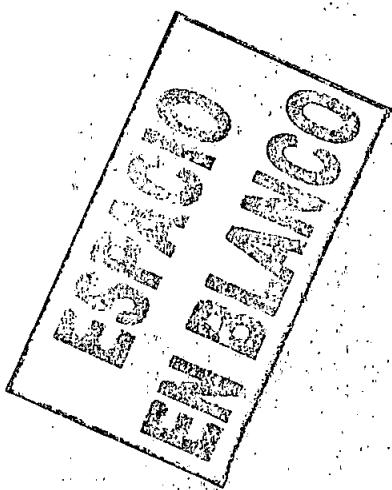
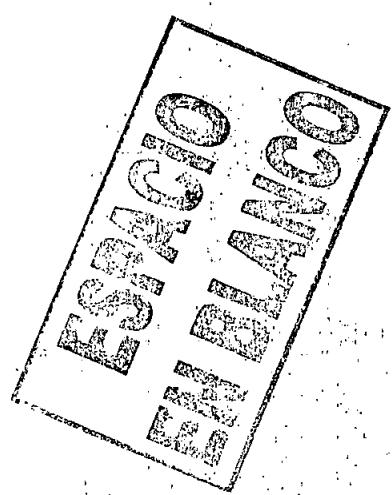
1 La cuantía de la presente escritura está
2 insertada.- Para el otorgamiento de la
3 escritura pública, se observaron todos los
4 preceptos legales del caso y leída esta
5 escritura pública de principio a fin, por
6 Notaria, la compareciente la aprueba
7 suscribe en unidad de acto conmigo.
8 fe.-

9
10 p. SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.
11 RUC Nº 0992906774001

12
13
14
15 RAÚL ALEJANDRO PITA BÉJAR
16 C.C. # 092283960-0 C.V. # 370-078.
17 GERENTE GENERAL

18
19
20
21
22 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
23 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
24
25
26
27
28



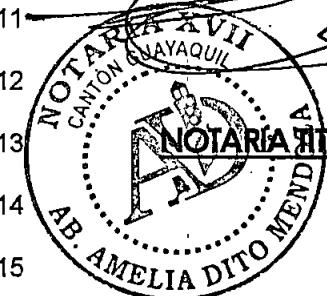


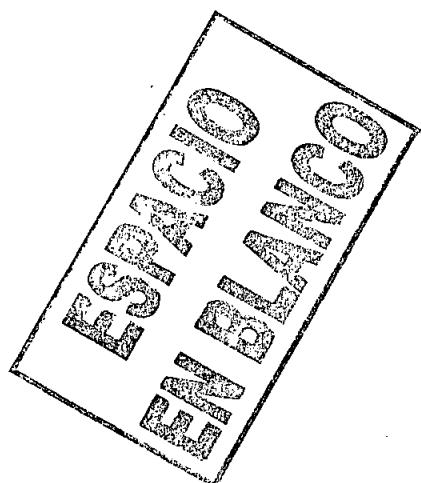
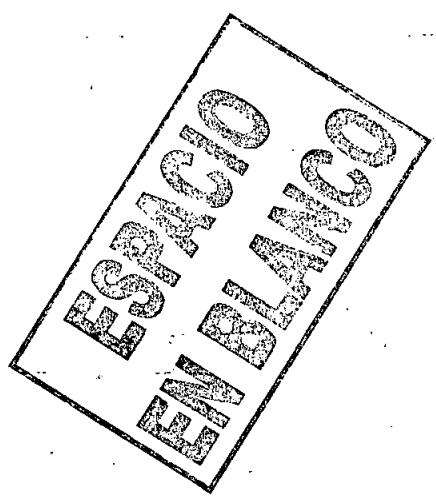


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio certificado de la escritura
3 **No.2018090101ZP00099 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
4 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE**
5 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR**
6 **SEGUMEDIKSA S.A.** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
7 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. - **LA NOTARIA.**-
8
9
10
11
12 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
13 **NOTARÍA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28







Factura: 001-002-000034389



20180901017P00099

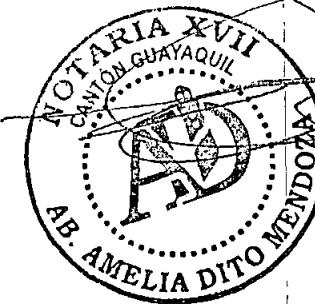


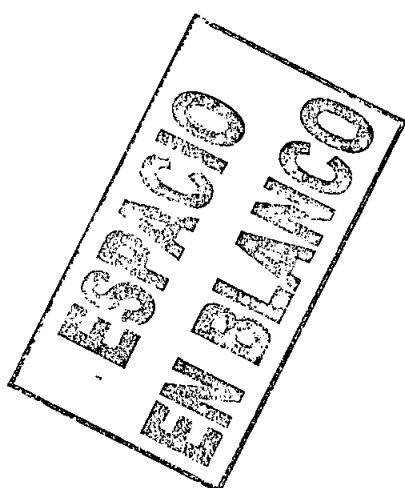
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

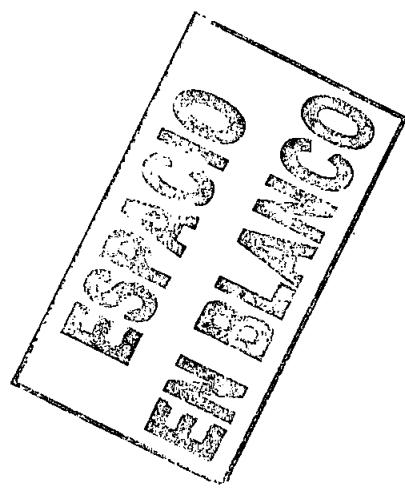
EXTRACTO

Escriftura N°:	20180901017P00099						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2018, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona Jurídica	Nombres/Razón social SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.	Tipo interviniente REPRESENTADO POR	Documento de identidad RUC	No. Identificación 099290677400 1	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad GERENTE GENERAL	Persona que le representa RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPAÑA
EN BLANCO



ESPAÑA
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.401

FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2018

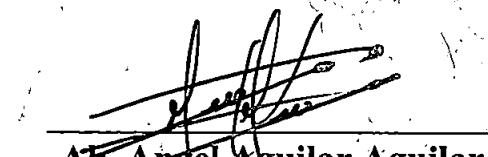
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

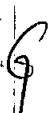
- 1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, de fojas 2.412 a 2.425, Registro Mercantil número 246.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2401




Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0279980

